



Crisosto.
Enero del 2019.

DECRETO EXENTO N°115.-

Curarrehue, 16 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Sofía Lefiñir
- 2.-La Orden de Ingreso N° 61 del día 16 de
- 3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. SOFIA LEFIÑIR CRISOSTO para efectuar : "TURISMO RURAL " a contar del 15/01 al 15/04/2019 ambas fechas incluidas, en sector correo viejo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 30% UTM.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes